

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-05-002-2016-00153-02 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE FARÍD GARCÍA QUIÑONEZ CONTRA
POSITIVA S.A Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriada esta providencia concédase el término de 5 días a Positiva S.A para que presente los alegatos de conclusión; una vez vencido el anterior término córrase traslado a Faríd García Quiñonez y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez por el lapso de cinco (5) días, para los mismos efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Leticia Parada Pulido', is written over the printed name and title.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2893178945454cd3f6e12ece0fc1286e9a65767df50457264caf12c30a3ae7d7**

Documento generado en 11/07/2022 11:25:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>